

MAT.: Otorga aporte municipal a
Salud.

QUILACO, 26 de Septiembre de 2018.

DECRETO N° 4.245.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, Decreto N° 568 de fecha 14 de febrero de 2017 donde se autoriza firma facsímil alcalde. Y el decreto N° 5.584 de fecha 11 de Diciembre de 2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO: ORD. N°164 de fecha 25 de Septiembre de 2018, que solicita aporte municipal para servicio traspasado al Dpto. de Salud Municipal, Autorizado por el Alcalde.

DECRETO

1. Otórguese aporte municipal a Dpto. de Salud municipal, por la suma de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), para cubrir gastos operacionales del Servicio.
2. Impútese el Gasto al SUBT 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, ITEM 03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, ASIG 101 A Servicios Incorporados a su Gestión, SUB ASIG. 002 A Salud, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



Fredy Barrueto Viveros
FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/MVQ/MAV/ntm

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)
- Dpto. de salud